

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200078143 Fecha: 30-05-2025 Pág. 1 de 6
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

INFORMACIÓN GENERAL

- **Proceso, procedimiento o actividad evaluada:** Informe de seguimiento al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 Transparencia y derecho de acceso a la información pública nacional y de la Resolución 1519 de 2020 Estándares y directrices de publicación y requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos.
- **Responsable del proceso, procedimiento o actividad evaluada:** Subdirección de Gestión Corporativa como líder de la política de transparencia, así como, todos los procesos que publican en las páginas web de la entidad.
- **Objetivo:** Verificar el cumplimiento de los estándares y directrices establecidos en la normatividad vigente para la publicación de información y de los requisitos en materia de acceso, accesibilidad, seguridad digital y datos abiertos.
- **Alcance:** La verificación corresponde al cumplimiento de los anexos 1, 2, 3 y 4 de la Resolución 1519 de 2020 con corte al 30 de abril de 2025.
- **Criterios:**
 - Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”
 - Resolución 1519 de 2020 MinTIC “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.
- **Pruebas de auditoría:** Verificación de la información publicada en las páginas web y de la información remitida por parte de los responsables.
- **Equipo evaluador:** Angie Paola Triana Montañez.
- **Fecha de ejecución del seguimiento o la evaluación:** Del 2 al 30 de mayo de 2025.
- **Insumos:** Los resultados se fundamentan en la información publicada en las páginas web de la entidad y en la información proporcionada por parte del equipo de Transparencia y Atención a la Ciudadanía con respecto a las condiciones técnicas y de seguridad digital.
- **Limitaciones al seguimiento o evaluación:** Ninguna.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Hallazgos

- **Fortalezas evidenciadas:**

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200078143 Fecha: 30-05-2025 Pág. 2 de 6
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

No.	Descripción Fortaleza
1	La entidad cuenta con talento humano que muestra buena disposición para la entrega de la información.
2	Se evidencian acciones proactivas encaminadas al cumplimiento total de los lineamientos.
3	La generación de planes de trabajo y su seguimiento ha llevado a la mejora continua de la entidad en materia de transparencia y acceso a la información pública.

- Observaciones:

No.	Descripción Observación
1	<p>Se identifica el cumplimiento parcial de 14 criterios del anexo 1 y de 4 criterios del anexo 2.</p> <p>Los responsables definieron y se encuentran ejecutando un plan de trabajo que incluye actividades asociadas a estos temas.</p> <p>El detalle se presenta en los anexos.</p>

- No conformidades detectadas:

No.	Descripción No conformidad
	No se identifican.

Detalle de evaluación

El presente informe detalla la evaluación del seguimiento realizado a la implementación de la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020 por parte del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, con corte al 30 de abril de 2025. La evaluación se centró en los anexos de la Resolución que se relacionan con:

- Anexo 1: Directrices de accesibilidad web.
- Anexo 2: Estándares de publicación y divulgación.
- Anexo 3: Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital.
- Anexo 4: Requisitos mínimos de datos abiertos.

Los resultados se generan de la revisión de las páginas web del IDPC, así como en la consulta de documentos.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200078143 Fecha: 30-05-2025 Pág. 3 de 6
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

1. DIRECTRICES DE ACCESIBILIDAD WEB

En relación con accesibilidad web, se debe dar cumplimiento a los estándares AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines – WCAG) en la versión 2.1, expedida por el World Web Consortium (W3C), conforme con el anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 aplicable en todos los procesos de actualización, estructuración y reestructuración, diseño y rediseño de los portales web y sedes electrónicas, así como de los contenidos existentes en éstas.

A continuación, se presentan los resultados generales de la evaluación que puede ser consultada en detalle, incluyendo observaciones, en el anexo 1 del presente informe:

Seguimiento y evaluación	Totales	Porcentaje
Cumple	69	83.1%
Cumple parcialmente	14	16.9%
No cumple	0	0%
Total ítems verificados	83	100%

2. ESTÁNDARES DE PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

Los estándares de publicación y divulgación de la información incluyen lineamientos con respecto a Top bar GOV.CO, footer o pie de página, requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal y requisitos en menú destacado, criterios generales de publicación de información pública, menú de transparencia y acceso a la información pública, menú de atención y servicios a la ciudadanía, menú participa y sección de noticias.

De conformidad con el anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, se presenta la siguiente información en cuanto a su cumplimiento:

Seguimiento y evaluación	Totales	Porcentaje
Cumple	65	94.2%
Cumple parcialmente	4	5.8%
No cumple	0	0%
Total ítems verificados	69	100%

Esta información, incluyendo observaciones, puede ser consultada en detalle en el anexo 2 del presente informe.

3. CONDICIONES MÍNIMAS TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD

En cuanto a condiciones mínimas técnicas, se deben adoptar medidas para garantizar la seguridad digital y mitigar riesgos de incidentes cibernéticos o filtración de datos personales o sensibles, de conformidad con el anexo 3 de la Resolución 1519 de 2020.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200078143 Fecha: 30-05-2025 Pág. 4 de 6
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

Teniendo en cuenta el nivel técnico requerido para la validación de este anexo, en este seguimiento únicamente se presenta lo reportado por los responsables con respecto a cada ítem. Cabe destacar que, en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de esta Asesoría de Control Interno, se llevó a cabo la auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y la Política de Gobierno Digital; El informe de la auditoría fue presentado el 20 de mayo de 2024, y a partir de este se implementan planes de mejora para abordar las no conformidades identificadas.

4. REQUISITOS MÍNIMOS DATOS ABIERTOS

Los requisitos mínimos de datos abiertos, integración o federación con el Portal de Datos Abiertos fueron evaluados de conformidad con el anexo 4 de la Resolución 1519 de 2020.

El detalle de la evaluación se presenta en el anexo 4 del presente informe, incluyendo observaciones. A continuación, se presentan los resultados generales:

Seguimiento y evaluación	Totales	Porcentaje
Cumple	8	100%
Cumple parcialmente	0	0%
No cumple	0	0%
Total ítems verificados	8	100%

5. PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN TOTAL DE LA RESOLUCIÓN

Teniendo en cuenta que la adecuación de accesibilidad requiere de un trabajo coordinado de toda la entidad a largo plazo para avanzar en su implementación total, se estableció un plan de trabajo para la implementación de la Resolución 1519 de 2020 en el año 2025, el cual contempla las siguientes actividades:

- Actualizar la guía de accesibilidad de acuerdo con las necesidades identificadas (incluir aclaraciones cumplimiento documentos).
- Actualizar el Procedimiento de publicaciones de acuerdo con las necesidades identificadas (responsabilidad de la accesibilidad).
- Solicitar a los procesos el compromiso de implementación de la accesibilidad de los documentos.
- Desarrollar actividades de divulgación y sensibilización sobre los lineamientos de accesibilidad para documentos.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200078143 Fecha: 30-05-2025 Pág. 5 de 6
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

- Revisar los contenidos del Menú Participa de la página Web <https://idpc.gov.co/>, priorizar aquellos submenús que requieran actualización y realizar los ajustes correspondientes.
- Reorganizar con los procesos la información del botón de transparencia.
- Ajustar la página Web -- Sección de Transparencia, de acuerdo con el Esquema de Publicación vigente.
- Realizar seguimientos trimestrales con el equipo de trabajo de Transparencia y Acceso a la Información.

Este plan fue objeto de seguimiento por parte de esta Asesoría de Control Interno, evidenciando los siguientes productos para el primer cuatrimestre de 2025:

- Archivos de ejemplo para incluir en la guía de accesibilidad.
- Borrador actualización procedimiento de publicación y desfije de información.
- Informe del estado del Menú Participa, radicado ORFEO 20255100060013 del 23 de abril de 2024.
- Reporte de la revisión realizada de la información del Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública con respecto al esquema de publicaciones.
- Acta de la reunión de seguimiento interno del equipo de transparencia y acceso a la información pública llevada a cabo el 21 de marzo de 2025.

El detalle puede ser consultado en el Anexo 5 de este seguimiento.

CONCLUSIONES

Se evidencian avances en la implementación de la Resolución 1519 de 2020, especialmente en lo que respecta a la accesibilidad web. Sin embargo, aún hay algunos aspectos que deben ser mejorados, como la publicación de información actualizada y la accesibilidad de documentos.

RECOMENDACIONES

1. Garantizar la actualización y la disponibilidad permanente de la información a publicar mediante una evaluación periódica del cumplimiento normativo y el establecimiento de exigencias en las diferentes áreas responsables; en caso contrario, la entidad se expone a sanciones de tipo administrativo.
2. Continuar trabajando en la revisión y ajuste de documentos.
3. Finalizar el ajuste de los contenidos, de acuerdo con lo establecido en la última versión del esquema de publicación.
4. Revisar y realizar las actualizaciones correspondientes con respecto a la información publicada en los siguientes enlaces: <https://idpc.gov.co/mesa-de-consejeros-locales/>, <https://idpc.gov.co/transparencia/menu-participa/consulta-ciudadana/> y <https://idpc.gov.co/transparencia/acuerdos-de-gestion/>.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200078143 Fecha: 30-05-2025 Pág. 6 de 6
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

5. Revisar y actualizar los enlaces de la normativa o directrices referenciada en los siguientes enlaces con el fin de asegurar el acceso a la información: Decreto 1080 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura" (<https://idpc.gov.co/tramites/solicitudes-de-intervencion-bienes-muebles-inmuebles-y-monumentos/> y <https://idpc.gov.co/servicios/asesoria-tecnica-para-la-inclusion-de-manifestaciones-culturales-en-la-lista-representativa/>), Decreto Nacional 763 de 2009 "(...) En lo correspondiente al patrimonio cultural de la nación de naturaleza material" (<https://idpc.gov.co/tramites/solicitudes-de-intervencion-bienes-muebles-inmuebles-y-monumentos/>), Ley 1185 de 2008 "Por la cual se modifica y adicional la Ley 397 de 1997 - Ley General de Cultura - y se dictan otras disposiciones" (<https://idpc.gov.co/servicios/asesoria-tecnica-para-la-inclusion-de-manifestaciones-culturales-en-la-lista-representativa/>), Política de salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial del Ministerio de Cultura de 2009 (<https://idpc.gov.co/servicios/asesoria-tecnica-para-la-inclusion-de-manifestaciones-culturales-en-la-lista-representativa/>) y Buenas prácticas (<https://idpc.gov.co/transparencia/Modelo-de-gestion-juridica-anticorrupcion/>).
6. Revisar y realizar las actualizaciones correspondientes con respecto a la normativa aplicable a trámites (<https://idpc.gov.co/tramites/>).

Documento 20251200078143 firmado electrónicamente por:	
ELEANA MARCELA PÁEZ URREGO	Asesora Control Interno Control Interno Fecha firma: 30-05-2025 16:27:52
Proyectó:	ANGIE PAOLA TRIANA MONTAÑEZ - Contratista Control Interno - Control Interno
 b87b6f3d2c1e4b471f686c0a254d1ef77d5d3213aee327cfcb8048e485dc6b74 Codigo de Verificación CV: 76535	

Anexos: 1 folios